



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**ADENDO No. 001**

**INVITACIONES PUBLICAS Nos. 042, 043,044, 045 y 046 DE 2012**  
**Octubre 9 de 2012.**

La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad de Nariño, con base al acuerdo 045 de 2007 y a Pliegos de Condiciones.

**CONSIDERANDO**

1. Que actualmente la Universidad de Nariño adelanta los procesos de Invitación Pública Nos. 042, 043, 044, 045 y 046 de 2012, que tienen por objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN BLOQUE EDIFICIO DE AULAS Y TECNOLOGÍA – SEDE TOROBAJO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
2. Que en desarrollo del proceso contractual, se han llevado a cabo las diligencias dentro de las fechas y horas, previamente establecidas en el cronograma de los términos de Referencia.
3. Que la Universidad de Nariño modifica el numeral 2.1 DOCUMENTOS NECESARIOS.
4. En orden de lo anterior:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Requerir una garantía de seriedad de la oferta según los siguientes requisitos.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

La propuesta estará acompañada de una garantía de seriedad, que podrá ser bancaria o mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros debidamente establecida en el país. En caso que la garantía sea bancaria, esta deberá ser emitida por un banco local acreditado por la Superintendencia Bancaria. La garantía de seriedad deberá estar firmada por el proponente.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá contener lo siguiente:

- **BENEFICIARIO:** Universidad de Nariño. NIT. 800118954-1
- **OBJETO:** Garantizar la seriedad de la propuesta de la Intención de Contratar.
- **VALOR ASEGURADO:** Mínimo por 10% del valor total de la propuesta
- **VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario a partir del cierre de la presentación de la propuesta.
- **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.**

En la propuesta se deberá incluir el recibo de pago de la póliza, la Universidad de Nariño podrá solicitar al proponente la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendos si es que los hubiere.

Al oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la intención de contratar, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

Si la póliza no cumple con las condiciones anteriormente descritas, se considera como documento no subsanable y la propuesta se considera NO ADMISIBLE.

**GERMÁN ARTEAGA MENESES**  
Presidente Junta de Licitaciones y Contratos.